

# 918

15 de abril  
de 2025

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA  
Secretaria de Bienestar Integral

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejala (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejala

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejala

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejala

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ  
Concejala

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejala

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejala

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejala

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejala

## SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 13889 Ratificar el convenio marco de colaboración con Ministerio de Gobierno de Chubut para la contratación del Servicio de Transporte Escolar.  
Ordenanza N° 13890 Ratificar la Resolución 789/25 - Convenio de colaboración con la Sociedad Rural Valle del Chubut.  
Resolución N° 1593 Hacer extensivo el incremento otorgado por Resolución N° 1467/25, al personal del Tribunal de Cuentas Municipal.
- Pág. 3 **Llamado a Licitación Pública N° 10/2025: "Compra de alimentos secos".**  
**Llamado a Licitación Pública N° 09/2025: "Compra de indumentaria de invierno".**
- Pág. 3/5 Resoluciones sintetizadas.

**ORDENANZA N° 13889****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente de referencia y su Resolución N° 853/2025 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante la ratificación del "Convenio Marco de colaboración para la contratación del Servicio de Transporte Escolar" a realizarse en la jurisdicción de Trelew.

Del análisis realizado surge que el Ministerio de Gobierno delega y se obliga a asignar los fondos y recursos necesarios para solventar el gasto que demande la contratación del transporte escolar privado a la Municipalidad de Trelew.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Municipio acepta y realiza por su cuenta las contrataciones de los servicios de transporte escolar privado y administrando los fondos y recursos que corresponde a la cuenta presupuestaria de Fondos Afectados.

Analizado lo acordado en el Convenio Marco de colaboración firmado, el Concejo Deliberante considera favorable su ratificación.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos el "Convenio Marco de colaboración para la contratación del Servicio de Transporte Escolar" a realizarse en la jurisdicción de Trelew, y que fuera registrado por ante el Registro Municipal de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 03 Folio 391 bajo el N° 228 en fecha 07 de febrero de 2025 y que en copia y como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE MARZO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12441. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE ABRIL DE 2025.

La Resolución 853/25 y el Convenio Marco de colaboración para la contratación del Servicio de Transporte Escolar, fueron publicados en el Boletín Oficial Municipal N° 904 de fecha 27 de febrero de 2025.

**ORDENANZA N° 13890****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Analizado el Expediente de referencia y su Resolución N° 789/2025 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante la ratificación de la misma, en la que se aprueba el "Convenio de colaboración a celebrarse entre la Municipalidad de Trelew y la Sociedad Rural Valle del Chubut".

Del análisis realizado surge que el Convenio se celebra por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2025, y la Municipalidad se obliga a abonar por el uso de las instalaciones la suma de total de Cuarenta y ocho millones (\$48.000.000), abonándose de enero a diciembre la suma mensual de pesos cuatro millones (\$4.000.000).

Que corresponde exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, conforme lo dispuesto en el Art. 32 inc.3 de la Ley Provincial I — N° 18.

Analizado lo acordado en el Convenio de colaboración firmado, el Concejo Deliberante considera favorable su ratificación.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 789/2025 mediante la cual se aprueba el "Convenio de colaboración a celebrarse entre la Municipalidad de Trelew y la Sociedad Rural Valle del Chubut", cuyo objeto se establece en la Cláusula Primera del mencionado Convenio, por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de enero de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2025, y por la suma total de Cuarenta y ocho millones (\$48.000.000), abonándose de enero a diciembre la suma mensual de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000).

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE MARZO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12440. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE ABRIL DE 2025.

**RESOLUCIÓN N° 1593 DE FECHA 9-4-25****VISTO:**

El Expte N° 2550/2025, Expte N° 2348/2025, Resolución N° 1467/2025, Ordenanza N° 13811/2024; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, no habiendo alcanzado un acuerdo en la fecha establecida en el marco de negociación con los gremios que representan a los empleados municipales, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido otorgar un incremento para todo el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal del seis por ciento (6%), a partir del 1° de marzo del año en curso y un veinte por ciento (20%) que corresponde a las Asignaciones Familiares;

QUE, en la Resolución de incremento N° 1467/25 se ha omitido al Tribunal de Cuentas Municipal;

QUE, en virtud de ello corresponde hacer extensivo el aumento al personal administrativo del Tribunal de Cuentas Municipal, a excepción de los incluidos en el Artículo 2° de la Resolución N° 3795/2024 ratificada por la Ordenanza N° 13.811;

QUE, ante la evidente situación de urgencia para el dictado legal pertinente, resulta necesario hacer uso de la facultad otorgada por el Artículo N° 28, inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal;

QUE, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

QUE, ha tomado intervención que le compete a la Coordinación de Asesoría Legal.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE  
RESUELVE**

Artículo 1°: HACER EXTENSIVO el incremento otorgado mediante Resolución N° 1467/25, al personal del Tribunal de Cuentas Municipal, a excepción de los incluidos en el Artículo 2° de la Resolución N° 3795/2024 ratificada por la Ordenanza N° 13811/2024, a partir del 1° de Marzo del año en curso, en un todo de acuerdo y de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Dar intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos en el Artículo N.° 28, inc.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2025**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "COMPRA DE ALIMENTOS SECOS".

**ÁREA SOLICITANTE:** SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.

**DESTINO:** AYUDA SOCIAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 408.690.000,00).

**EXPEDIENTE N°:** 1913/2025.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

**FECHA DE APERTURA:** 29 DE ABRIL DE 2025.

**HORA DE APERTURA:** 13:00 horas.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2025**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO".

**ÁREA SOLICITANTE:** SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.

**DESTINO:** PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 101.442.000,00).

**EXPEDIENTE N°:** 1833/2025.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

**FECHA DE APERTURA:** 5 DE MAYO DE 2025.

**HORA DE APERTURA:** 13:00 horas.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2025 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 1213 – 13-3-25: Proceder a la contratación directa con la firma Nativus SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 840.000, Expte. 1890/25, destinado al servicio de ambulancia para la Expo Deportes a realizarse los días 14 a 16 de marzo del corriente año, en el predio ferial de Trelew.

N° 1343 – 21-3-25: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra "Ejecución de Cordones Cuneta Calles Alem, entre Cadfan Hughes y Thomas Davies y Edward Price, entre Urquiza y Alem", ubicación Barrio 12 de Octubre, por el término de diez días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 7 de abril de 2025, dejando constancia

de que ésta no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 2197/25 y 5863/24.

N° 1344 – 21-3-25: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra "Demolición y reconstrucción pavimento calle interna acceso Terminal de Ómnibus de Trelew", ubicación: B° Unión, por el término de diez días hábiles, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 8 de abril de 2025, dejándose constancia de que ésta no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 2416/25 y 5842/24.

N° 1416 – 25-3-25: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en la apertura de sesiones del Concejo Deliberante en la página web: [www.radiocamioneros.com.ar](http://www.radiocamioneros.com.ar), el día 6 de marzo de 2025, por la suma de \$ 200.000, Expte. 1870/25.

N° 1417 - 25-3-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional transmisión especial en vivo de la apertura de sesiones del Concejo Deliberante, en Radio 3 AM 780 Mhz, en el día 6 de marzo de 2025, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 1701/25.

N° 1418 – 25-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Konz Christian Alberto, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma total de \$ 154.800, Expte. 1888/25, destinado al alquiler de un dispenser y provisión de bidones de agua.

N° 1419 – 25-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, en relación a los ítems 4, 5, 8 a 10, 12, 13 y 16 por la suma total de \$ 280.050. Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 1 a 3, 6, 7, 14 y 15, por la suma de \$ 244.430. Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 11 y 17 por la suma de \$ 28.600, Expte. 1356/25, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1420 – 25-3-25: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 800.000, a favor del Sr. Díaz, Silvio Patricio, DNI. 29.908.990, destinado a solventar gastos por la adquisición de indumentaria deportiva, Expte. 2057/25.

N° 1421 – 25-3-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Caucigh, Paula Verónica, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 360.000, Expte. 1897/25, destinado al servicio de alojamiento en el marco del Ciclo “Mujeres en las Artes” organizado por la Escuela de Artesanías y el ISFD 805.

N° 1422 – 25-3-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Todo Arena SRL, en relación a los ítems 1, 2 y 3, por la suma de \$ 112.878.000, Expte. 6311/24, destinado al alquiler de dos camiones cisterna y una pala cargadora.

N° 1424 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con la firma Nativus SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 480.000, Expte. 2097/25, destinado al servicio de ambulancia en el marco del 43° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

N° 1425 - 26-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Hernández Mayo, Alejandro Julián, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 3.500.000, Expte. 2060/25, destinado al servicio de sonido, pantalla e iluminación en el marco del 43° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

N° 1426 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Nieto Vera, César Leonardo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 11.858.000, de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 2220/25.

N° 1427 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra Sebastián, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 2232/25, destinado al alquiler de seis baños químicos portátiles.

N° 1428 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Konz, Christian Alberto, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 975.600, Expte. 1848/25, destinado a la adquisición de 84 bidones de agua.

N° 1429 – 26-3-25: Designar a cargo de la Secretaría de Bienestar Integral, a la Sra. Córdon Ferrando, Carola, DNI. 21.000.276, Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir del 27 de marzo de 2025 a las 04:00 horas, hasta el día 29 de marzo de 2025, a las 23:00 horas y/o hasta tanto se reincorpore a su cargo, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1430 – 26-3-25: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 100.000, a favor del Sr. Sosa, Mario Alberto, DNI. 12.145.605, destinado a solventar gastos por la adquisición de remeras y premios que serán otorgados en la séptima y última fecha del Campeonato Chubutense de Triatlón, Expte. 1961/25.

N° 1432 – 26-3-25: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, al agente Rojas, Pablo Abraham, legajo 7533, a partir del 27 de marzo de 2025 y hasta el 4 de abril del mismo año inclusive, por encontrarse su titular Ferrario, Leandro Eduardo, legajo 4371, ausente por razones personales, Expte. 2274/25.

N° 1433 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con la firma Axis SRL, en relación a los ítems 2 y 3 por la suma de \$ 525.090. Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.362.400, Expte. 1024/25, destinado a la adquisición de un notebook, auriculares y parlantes.

N° 1434 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Zamora, María Eugenia, en relación a los ítems 1 a 3 por la suma total de \$ 277.400, Expte. 2206/25, destinado a la adquisición de barras de cereal, botellas de agua y frutas para la carrera “Los niños corren por Malvinas”.

N° 1435 – 26-3-25: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Maza Adolfo Carlos, DNI. 7.888.618, en relación a los ítems 1 a 3 y 25, por la suma de \$ 1.059.546. Adjudicar la oferta presentada por Villagra Federico DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 5/7, 9, 14, 17, 18, 20, 24, 27y 31 por la suma de \$ 1.857.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 4, 11/13, 16, 19, 21/23, 26 y 28/30, por la suma total de \$ 1.663.820, Expte. 1069/25, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1436 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con la firma Metalúrgica Carinelli SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.100.000, Expte. 1606/25, destinado a la adquisición de un portón doble hoja para la pista de atletismo municipal.

N° 1437 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villarruel, Rolando Adrián, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 150.000, Expte. 1610/25, destinado a la adquisición de una placa metálica.

N° 1438 – 26-3-25: ADJUDICAR la oferta presentada por la firma SHOPPING BOSCH S.R.L. CUIT N° 30-70815205-2, en relación a los ítems 5, 7, 28 y 35 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$153.269,24). ADJUDICAR la oferta presentada por la firma LA INDUSTRIAL S. A. CUIT N° 30-71153641-4, en relación a los ítems 27, 31, 32, 37, 39, 40 y 43 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN V OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.082.232,00). ADJUDICAR la oferta presentada por la firma MONTECATINI S.A.S. POR ACCIONES SIMPLIFICADA CUIT N.° 30-71633048-2, en relación al ítem 33 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). ADJUDICAR la oferta presentada por la firma PERPAT S.A.S CUIT N° 30-71662507-5, en relación a los ítems 1, 3, 4, 8/10, 36, 38 y 41 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIEN- TOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.213.568,88). ADJUDICAR la oferta presentada por la firma MARKEN S.A.S CUIT N.° 30-71635059-9, en relación a los ítems 2, 21, 23/26 y 42 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.280.000,00). ADJUDICAR la oferta presentada por la firma DEL SUR PINTURAS S.R.L. CUIT N° 30-71564478-5, en relación a los ítems 6, 11, 22 y 34 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$322.400,00), Expte. 636/25, destinado a la adquisición de materiales y herramientas para la ejecución de la capacitación denominada “Construyendo Futuros”.

N° 1439 – 26-3-25: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Franco Osvaldo Daniel, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 6.896.340, Expte. 1312/25, destinado a la adquisición de un aire acondicionado.

N° 1440 – 26-3-25: Aprobar los certificados de obra redeterminados nros. 23, 24 y 25 definitivos, por un monto total de \$ 2.129.086,42, a favor de la firma Zavico SRL, contratista de la obra "Construcción de 9 viviendas de dos dormitorios en la localidad de Trelew, ubicación: ciudad de Trelew, Chubut y en cumplimiento de la contratación directa, Exptes. 1640/23 y 3037/22.

N° 1441 – 26-3-25: Otorgar a la Sra. Segundo Olga Sirley, DNI. 18.238.081, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2093/25.

N° 1442 – 26-3-25: Otorgar al Sr. Zarias, Rubén Alejandro, DNI. 31.958.990, un subsidio por la suma de \$ 900.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2021/25.

N° 1443 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con la firma Díaz, Hugo Nicolás, DNI. 11.900.441, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 480.000, Expte. 1436/25, destinado a la adquisición de dos neumáticos para camión Iveco Daily legajo nro. 32.

N° 1444 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Climent Roberto Daniel, DNI. 13.544.307, en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 5.370. Proceder a la contratación directa con la firma Del Sur Pinturas SRL, en relación a los ítems 1, 3, y 4, por la suma total de \$ 191.500. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación al ítem 5, por la suma total de \$ 4.600, Expte. 1164/25, destinado a la adquisición de insumos de pinturería.

N° 1445 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Díaz, Carlos Roberto, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 1468/25, destinado a la adquisición de un escritorio y un sillón ejecutivo.

N° 1446 – 26-3-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Familia Pes S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 5.451.237, Expte. 1453/25, destinado a la adquisición de sillas.

N° 1447 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Peralta Pablo Nicolás, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.295.000, Expte. 1375/25, destinado a la adquisición de remeras.

N° 1448 – 26-3-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 235.000, Expte. 1213/25, destinado a la adquisición y colocación de vinilo esmerilado.

N° 1449 – 26-3-25: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Trelew TV, durante los meses de marzo y abril de 2025, por la suma de \$ 6.000.000, Expte. 1669/25.

N° 1450 – 26-3-25: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., con concepto de noticias institucionales en gráfica "Diario El Chubut", durante los meses de marzo y abril de 2025, por la suma de \$ 4.983.400, Expte. 1666/25.